



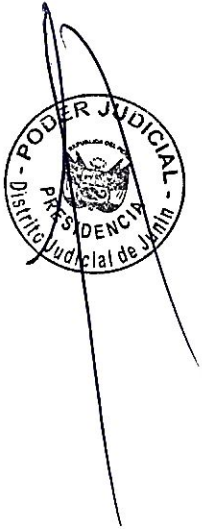
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 2516-2022-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2516-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintiocho de diciembre del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: AGRADECER a la Abog. MARÍA YULIANA NINAHUANCA SOVERO, Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Jauja, por su participación como **PONENTE** en el Ciclo de Capacitaciones para prevenir la explotación del trabajo infantil en la I.E. "Juan Máximo Villar" de Jauja, evento organizado por la administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema: "TRABAJO INFANTIL", llevado a cabo, el día 24 de noviembre del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Estando a ello, la Administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, preocupada por el incremento de casos de acoso escolar, tocamientos indebidos, pandillaje, drogadicción, alcoholismo, bullying, violencia familiar, entre otros, desarrolló un ciclo de charlas dirigido a los padres de familia y escolares de los diferentes planteles de la provincia de Jauja, con la finalidad de prevenir los males sociales, las mismas que fueron dictadas por jueces, fiscales, especialistas, secretarios jurisdiccionales y personal administrativo;

Tercero.- En ese sentido, mediante Oficio N° 034-2022-MBJJ-GAD-CSJUU-PJ, del 06 de diciembre de 2022, la Administradora del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicitó la emisión de la resolución de agradecimiento a la abogada **MARÍA YULIANA NINAHUANCA SOVERO**, Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, por haber brindado una capacitación con el tema: "TRABAJO INFANTIL";

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 2516-2022-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la Abog. **MARÍA YULIANA NINAHUANCA SOVERO**, Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Jauja, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Capacitaciones** para prevenir la explotación del trabajo infantil en la I.E. "Juan Máximo Villar" de Jauja, evento organizado por la administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema: **"TRABAJO INFANTIL"**, llevado a cabo, el día 24 de noviembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN